COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución de Adjudicación Nº 24/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION A LA FIRMA CONSTRUVIP de Pedro Villalba.

Asunción, 13 de mayo de 2016

VISTO

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 22/2016, de fecha 5 de mayo de 2016;

La Nota N° 451/16, de fecha 5 de mayo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por la cual solicita se sirva gestionar donde corresponda se adjudique el contrato de SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION.

La Nota N° 427/16, de fecha 5 de mayo del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato del SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION, a favor de la Firma CONSTRUVIP de Pedro Villalba.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 451/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda se adjudique el contrato del SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 427/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato del SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION, a favor de la Firma CONSTRUVIP de Pedro Villalba, correspondiente al proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 22/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, económicos y la experiencia estipuladas en la carta de invitación; y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión del **"SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION"**, a favor de la siguiente firma comercial:

- **CONSTRUVIP de Pedro Villalba,** hasta la suma de **Gs. 27.547.596.- (Guaraníes veinte y siete millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y seis).**

A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	240	10	99	15	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	7.491.282.-
2	1	3	240	10	11	230	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	2.706.891.-
2	1	5	240	30	11	250	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	2.147.500.-
2	1	6	240	10	11	260	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	9.771.282.-
2	1	6	240	30	11	260	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	950.000.-
2	1	8	240	10	11	280	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	1.773.750.-
2	1	9	240	10	11	201	Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación.	2.706.891
TOTAL GENERAL:								**27.547.596.-**

2°. **DISMINUIR** las cantidades iníciales del llamado en el ítem N° 4 para ajustar los montos adjudicados a la disponibilidad presupuestaria, conforme a lo que establece el decreto 4774/16, por el cual se reglamenta la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Art 285, que dispone lo siguiente: ***"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado... "***

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

2. Formalice el contrato con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

4°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • COMANDO • ARMADA PARAGUAYA REPUBLICA DEL PARAGUAY

VALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada